



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pongo en su conocimiento, para su mejor difusión a los inversores y público en general, la siguiente información que consideramos relevante:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de **Libertas 7, S.A.**, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, ha acordado:

- Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión individuales y consolidados, la gestión social, así como la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2005.
- Repartir un dividendo complementario del 5,50% del nominal; es decir, 305.199,35 euros, equivalente a 0,02750000 euros brutos y 0,02337500 euros netos por cada acción, que se hará efectivo el 14 de julio de 2006, a través del Departamento de Valores de la Oficina Principal del Banco de Valencia.
- Incrementar en uno el número de miembros integrantes del Consejo de Administración, que pasará a estar compuesto a partir de ahora por nueve Consejeros en lugar de por ocho, a cuyos efectos se nombra a D. Pablo Noguera Borel.
- Reelegir por el plazo de otros cinco años más a los Consejeros D. Vicente Simó Sendra y D<sup>a</sup>. Agnès Noguera Borel. Asimismo se ha ratificado el nombramiento por cooptación del D. Alejandro Noguera Borel.
- Nombrar Auditor de la sociedad para el ejercicio 2006 a la firma Deloitte, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, C/. Raimundo Fernández Villaverde nº 65, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54.414, Código de identificación Fiscal nº B-79104469.
- Modificar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, dándose una nueva redacción al artículo 13 y al artículo 8.1

respectivamente, para adaptarlos al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, según redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, que establece que las Juntas de accionistas sean convocadas por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

- Renovar la autorización al Consejo de Administración para adquirir autocartera, por plazo de 18 meses.

Valencia, 30 de junio de 2006.